
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>  <b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Versión:	1	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Bogotá D.C. Enero 12 de 2021.

## 1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) “Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

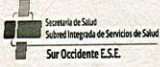

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dado que la misión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E comprende brindar servicios de salud con altos estándares de calidad, y teniendo en cuenta que la zona objeto de la atención demanda de la realización de procedimientos complejos, se requiere la contratación del alquiler de los equipos biomédicos descritos en las especificaciones técnicas de ésta solicitud, para los servicios quirúrgicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Dichos equipos ayudarán a evitar lesiones de tipo vascular, neurológico, sensorial y motor en los procedimientos tales como resección de tumores cerebrales, exploración de raíces espinales, corpectomías, y todas las patologías asociadas que lo requieran para cumplir con los estándares actuales de seguridad del paciente, esto con el fin de garantizar a los usuarios una atención oportuna y con calidad; avalando que cada especialidad pueda atender la demanda de pacientes que requieren intervención quirúrgica en cada una de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E a fin de garantizar la eficaz y eficiente ejecución de los procesos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Prestar el servicio a demanda de alquiler con el soporte técnico - asistencial de equipos biomédicos para las diferentes especialidades quirúrgicas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>	Versión: 1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	
<b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TÉCNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>			



### 3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Equipo monitoreo de 32 canales con protocolo proximidad de nervio, incluye cánula de aspiración y disectores flexibles para lesión intra quirúrgica de pares intra o extra craneales como nervio óptico, trigémino, facial, acústico, vago, espinal e hipogloso, con potenciales evocados motores cortico bulbares con estimulación eléctrica transcraneal de un solo par craneano y/o potenciales evocados somatosensoriales de nervios tibiales y medianos, electromiografía libre y estimulada y/o potenciales evocados auditivos y/o visuales y electroencefalografía intra operatoria- asistido por Medico Fisiatra.	1	UN				
2	Equipo monitoreo de 32 canales, con protocolo proximidad de nervio, incluye cánula de aspiración y disectores flexibles para tumores cerebrales supratentoriales en áreas elocuentes capacitación somatosensorial y estimulación cortical motora directa, electroencefalografía intra operatoria, electrocorticografía, potenciales evocados motores de 4 miembros con estimulación eléctrica somatosensoriales de nervios tibiales y medianos y electromiografía libre y/o potenciales evocados visuales o auditivos. asistido por medico Fisiatra.	1	UN				
3	Set de monitoreo de nervio facial incluye electrodos, bipolares ganchos flexibles y soporte técnico especializado.	1	UN				
4	Neuroendoscopio con doble puente de trabajo para procedimientos intracraneales incluye insumos, Pantalla de visualización, procesador de imagen y fuente de luz.	1	UN				
5	Bisturí ultrasónico, incluye insumos, soporte técnico y transporte.	1	UN				
6	Neuronavegador con fusión de imágenes, reconocimiento facial y electromagnético. incluye insumos y soporte técnico.	1	UN				
7	Aspirador Ultrasónico y disector para tejido selectivo, 7 puntas para diferente tejido incluido pieza de mano para cirugía laparoscópica, insumos y soporte técnico.	1	UN				
8	Doppler transcraneal Digital con M-Mode pantalla dinámica de hasta 8 espectros, alta resolución con 64 puertas/profundidad con sonda para hallazgo del vaso sanguíneo. Memoria interna de los estudios realizados.	1	UN				
9	Equipo doppler intra operatorio con espectrograma para evitar lesiones vasculares en el tratamiento de patología neuro quirúrgica. Incluye soporte técnico.	1	UN				
10	Alquiler equipo radiofrecuencia para manejo del dolor (neurolysis facetaria)	1	UN				
11	Alquiler endoscopio de base de cráneo.	1	UN				
12	Alquiler Instrumental para cirugía Endoscópica-base de cráneo	1	UN				
13	Alquiler equipo de estereotáxica isocentrico software de planeación avanzada y TPS.	1	UN				
14	Alquiler de soporte craneo para neurocirugía.	1	UN				

### 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>  <b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Versión:	1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

## 5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El servicio objeto del presente proceso, se realizará en las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. previa solicitud del Supervisor del Contrato.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000) INCLUIDO IVA.

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

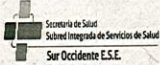

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

Nota: El estudio de mercado se describe en el documento anexo "RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO IC-401-2021"

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO			
ÍTEM	PROVEEDOR	NO. DE ÍTEMS COTIZADOS	PROPORCION %
1	ANATOMICS SAS	11	79
2	DISORTHO SA	3	21
3	EXEL MEDICAL SAS	2	14
4	IMQUIRURGICOS S.A.S	9	64
5	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	13	93
6	MEDINISTROS S.A.S	4	29
7	MEDIREX SAS	2	14
8	NEUROSPINE SAS	7	50
9	TOTAL ÍTEMS	14	100

**ANÁLISIS DE MERCADO:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizó estudio de mercado por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 03 de diciembre de 2021, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que veintitrés (23) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos once (11) expresan su interés y ocho (08) presentan su cotización al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y se evidencian contratos anteriores con los elementos objeto de estudio del proceso, de allí se toman los ítems que son punto de comparación para el presente proceso.
2. Se verifica la plataforma Secop II y se evidencia que ocho (08) proponentes presentan su cotización en el proceso, ANATOMICS SAS, DISORTHO SA, EXEL MEDICAL SAS, IMQUIRURGICOS S.A.S, LA INSTRUMENTADORA S.A.S., MEDINISTROS S.A.S, MEDIREX SAS y NEUROSPINE SAS.
3. Para realizar el estudio se indexan los precios históricos del (2018), (2019) y (2020) para ello se toma el precio histórico y se le incrementa el valor del IPC 2019 (3,18%), 2020 (3,8%), 2021 (1,61%) y 2022 (5.62%); para establecer un precio actual del mercado.
4. Se calcula el promedio para establecer el rango que establece el mercado.
5. Teniendo en cuenta que principio de economía de la Subred, se calcula el valor mínimo para el presente proceso.
6. Dado que los interesados no cotizan la totalidad de los ítems, se establece la proporcionalidad por proveedor para establecer los valores de referencia del presente proceso.
7. De la verificación anterior se concluye el proveedor que presenta mayor proporción con un 93% es LA INSTRUMENTADORA S.A.S.
8. Para la vigencia 2022, periodo en el cual se ejecutará el presente proceso se tomará como valor de referencia el valor indexado del proveedor con mayor proporción en su cotización.
9. Se calcula la variación en pesos y variación porcentual evidenciándose una variación en promedio del sesenta y cinco (65%) por ciento.
10. Teniendo en cuenta los cálculos matemáticos, el proceso tendrá un valor total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para un término de tres (03) meses.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>	Versión: 1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

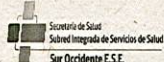

## 8. FORMA DE PAGO.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

## 9. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
<b>RIESGOS ECONÓMICOS:</b> son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	2	2
<b>RIESGOS OPERACIONALES:</b> Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
<b>RIESGOS FINANCIEROS:</b> Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1
<b>RIESGOS REGULATORIOS:</b> Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	1	1
<b>RIESGOS DE LA NATURALEZA:</b> se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsible pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	4	4

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>	Versión:	1	
	<b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
<b>RIESGOS AMBIENTALES:</b> estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
<b>RIESGOS TECNOLÓGICOS:</b> Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	2
<b>RIESGO ANTICORRUPCIÓN:</b> Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero	4	3

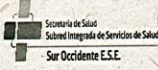

## 10. PÓLIZAS.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
<b>DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/CARÁCTER PARTICULAR</b>	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.</b>	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
<b>DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.</b>	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
<b>DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.</b>	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
<b>DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.</b>	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas

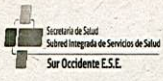

## 11. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

En desarrollo del objeto contractual, el Proponente se obligará con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar los equipos solicitados con todos los accesorios necesarios para el normal funcionamiento dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud en la sede designada y/o seis (6) horas en caso de cirugía de urgencia, teniendo disponibilidad de personal y equipos las veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana.
2. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar el cronograma de mantenimiento preventivo, anexar la carpeta con la trazabilidad de las intervenciones, tanto preventivas como correctivas y su respectiva hoja de vida.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>  <b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Versión:	1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

3. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar hoja de vida del talento humano encargado de prestar el servicio de mantenimiento de los equipos amparados en el presente proceso.
4. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
5. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar protocolo de limpieza y desinfección de los equipos.
6. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar manual de usuario en español o con traducción oficial a castellano en formato digital.
7. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar copia del registro sanitario y/o permiso de comercialización emitido por el INVIMA (según corresponda), vigente durante el periodo cubierto por el contrato.
8. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar certificado de calibración vigente (no mayor a un año).
9. El oferente se obliga a elaborar el reporte de servicio técnico numerado de cada uno de los equipos a los que se les realizará mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual debe estar diligenciado en todos sus campos, sin enmendaduras ni tachones. Este reporte debe llevar datos del equipo completos como los son nombre de equipo, marca, modelo, serie, así como el número de cédula, nombre legible, cargo y firma del funcionario quien recibe a satisfacción. De este reporte se anexará una copia en la hoja de vida de los equipos.
10. El oferente se obliga a diligenciar en cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo el campo "*historial de la hoja de vida el mantenimiento*".
11. Los equipos a ofertar no deben tener una fecha de fabricación superior a cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente proceso.
12. El oferente se compromete a no entregar los equipos que se encuentren con alertas sanitarias vigentes, si los equipos se encuentran en la Subred se compromete a resarcir dicha alerta. Dado el caso de no poder dar trámite a la alerta sanitaria el proveedor deberá cambiar el equipo en los plazos establecidos en la obligación No. 1.
13. El oferente se compromete entregar equipos biomédicos en buen estado y óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo al cronograma.
14. El oferente se compromete a cumplir con los tiempos establecidos para el suministro de los equipos biomédicos.
15. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir equipos biomédicos en alquiler con las mismas características y especificaciones, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
16. Ofertar equipos que cuenten con tecnologías de bajo consumo de energía y agua.
17. Ofertar tecnologías libres de sustancias químicas como mercurio, plomo, entre otras.
18. Ofertar equipos que para funcionamiento utilice baterías recargables con el fin de garantizar una mejor generación de residuos y mayor durabilidad, cuando esto aplique.
19. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
20. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
21. La cotización presentada por el proponente hace parte integral del presente proceso.
22. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b> <b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Versión:	1	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

## 11.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El Oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
7. El Oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

## 12. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por la Profesional Universitario - Dirección de Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

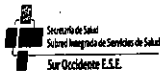

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

### 13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

#### 13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> IC-039-2022	Versión: 1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TÉCNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

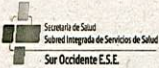

- proceso. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
  4. Registro Único Tributario (RUT).
  5. Registro de Información Tributaria (RIT) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)
  6. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)
  7. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
  8. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
  9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
  10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
  11. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
  12. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
  13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  14. Formato de Pacto de Transparencia.
  15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

### 13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica debe

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>	Versión: 1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	
<b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>			

estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.



3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Registro de Información Tributaria RIT (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).
6. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).
7. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
11. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
12. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
14. Formato de Pacto de Transparencia.
15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

### 13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal
3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>  <b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Versión: 1	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.
9. La duración del CONSORCIO o de la UNIÓN TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.



En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

### 13.2. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

1. Entregar ficha técnica de fábrica, con foto en la cual se especifiquen todas las características donde se demuestre que el equipo ofertado cumple con todas las características técnicas requeridas.
2. Certificado expedido por fabricante en donde se autoriza al proveedor a distribuir su marca.
3. Carta de compromiso firmada por Representante Legal donde el oferente asegura que el equipo será entregado con protocolo de limpieza y desinfección.
4. Carta de compromiso firmada por Representante Legal donde el oferente se compromete a entregar la hoja de vida, la ficha técnica, manuales de usuario y técnico en español, guía rápida plastificada.
5. Certificación de compromiso mediante oficio de la entrega de los protocolos de mantenimientos que se realizaran a los equipos.
6. Carta firmada por el Representante Legal, el cual garantiza contar con empresa, sucursal, filial y/o convenio empresarial en la ciudad de Bogotá D.C y sus alrededores del perímetro urbano.
7. Carta firmada por el representante legal, en el que se certifique que el equipo no tiene alertas sanitarias vigentes.
8. Carta certificando cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
9. Suministrar copia de mínimo cinco (5) contratos de máximo tres años antes, con objetos similares al objeto del presente proceso, y con un valor promedio de ejecución de ochenta millones de pesos M/cte (\$80.000.000), todo lo anterior con el fin de validar la experiencia del proponente.
10. DEMOSTRACIÓN (Muestra de la tecnología): En caso de que los especialistas requieran verificar el funcionamiento de los equipos, los proponentes deberán enviar a manera de demostración los equipos solicitados a fin de que se pueda definir

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b> <b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>	Versión:	1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

técnicamente si la tecnología ofertada se ajusta a las necesidades de la población atendida por la Subred.

### 13.3. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido.
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

**NOTA 1:** Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

**NOTA 2:** La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

**NOTA 3:** El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

**NOTA 4:** Una vez verificados los formatos (Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso de contratación.

**NOTA ACLARATORIA:** La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación acorde con la normatividad vigente, expresa que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”*.

### 13.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA: hasta 500 puntos

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluido el IVA (si aplica). Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada, la cual no superará el presupuesto asignado por la entidad.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS.



En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, aquella que resulte más favorable para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. se le asignaran 500 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 500 (a/x)$$

Dónde: a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>IC-039-2022</b>	Versión: 1	 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	
<b>PRESTAR EL SERVICIO A DEMANDA DE ALQUILER CON EL SOPORTE TECNICO - ASISTENCIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</b>			

NOTA 1: Se verifica que el valor ofertado no supere el presupuesto asignado para el presente proceso cuando se trate de oferta única.

NOTA 2: Se evaluará de acuerdo a las guías de Colombia Compra Eficiente sobre los precios artificialmente altos y artificialmente bajos.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

**15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de septiembre 20 de 2017, artículo 9.2.1 y Resolución 754 del 22 de septiembre de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CUANTÍA en su modalidad de "INVITACIÓN A COTIZAR"

*Julieth A. Lemus C.*  
**JULIETH ANDREA LEMUS CARDENAS**  
 Profesional Universitario  
 Dirección de Servicios Hospitalarios  
 Subred Integrada de Servicios de Salud  
 Sur Occidente E.S.E

*Lina María Oliveros Hernández*  
**LINA MARIA OLIVEROS HERNANDEZ**  
 Directora de Servicios Hospitalarios  
 Subred Integrada de Servicios de Salud  
 Sur Occidente E.S.E

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Director de Contratación (E)	Chaid Franco Gómez	
Control de calidad: Profesional Universitario	Lilia Marina Machado Daza	<i>LM</i>
Revisó: Profesional Universitario	Daniela Mutis Martínez	<i>DM</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		